



CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO CURSO 2025/26

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente convocatoria será la concesión de ayudas para la realización de estancias de movilidad internacional dentro del proyecto de movilidad KA1 -2025-1-ES01-KA121-VET-000331384 concedido al IES HUERTA ALTA en la convocatoria 2025.

1.2. Se convocan dos modalidades para las estancias:

1.2.1. Modalidad a) Ayudas para la participación en movilizaciones de grupo como profesores acompañantes.

1.2.2. Modalidad b) Ayudas para la realización de cursos de formación, aprendizaje por observación, y/o visitas preparatorias, en Países del Programa. En el caso de cursos de formación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formación impartida por profesionales cualificados, que se basará en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje.
- Incluir un claro componente transnacional, por ejemplo, fomentando la interacción de aprendizaje entre participantes de diferentes países o integrando otros elementos de transferencia transnacional de práctica
- El contenido de los cursos y la formación debe ser pertinente para las capacidades profesionales del personal participante y los objetivos del proyecto o acreditación.
- Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas **no son elegibles**.

2. NÚMERO DE AYUDAS

Se convocan un total de **4 ayudas de movilidad**, distribuidas de la siguiente forma:

- 2 ayudas para movilizaciones como profesor acompañante.
- 2 ayudas para movilizaciones para la realización de cursos de formación, aprendizaje por observación y/o visitas preparatorias

El número total de ayudas concedidas dependerá de la asignación definitiva y podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible durante el periodo de ejecución del proyecto. Igualmente, también podría reducirse este número, al depender del presupuesto definitivo, al deber priorizar las actividades realizadas por el alumnado.

3. DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y PERIODO DE MOVILIDAD

3.1. Las estancias cuentan con una financiación mínima asignada para una movilidad de grupo por un período total de 5 días efectivos de actividad, además de 2 días adicionales para desplazamiento o trayecto. O bien, una estancia del profesorado con una financiación mínima asignada para la realización de las actividades previstas en el apartado 1.2.2.



3.2. Las estancias podrán desarrollarse entre el **8 de enero y el 30 de junio de 2026**, debiéndose en cualquier caso, iniciar posteriormente a la fecha de resolución definitiva de la convocatoria. Para las actividades previstas en el apartado 1.2.2. se procurará realizarlas durante la tercera evaluación, salvo en el caso de las visitas preparatorias. En ningún caso se podrán llevar a cabo en los 7 días previos a las sesiones de evaluación establecidas por el centro.

3.3. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del centro, no se podrán realizar estancias por más de 2 docentes durante el mismo periodo. La Dirección del centro podrá no autorizar la ausencia del puesto de trabajo para la realización de la estancia según necesidades del servicio, proponiendo un cambio de fechas, debiendo estar esta petición suficientemente motivada.

4. COMPOSICIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. Cada persona beneficiaria recibirá una cantidad de apoyo individual por día de estancia, cuyos importes variarán en función del país de destino. Las cuantías determinadas actualmente por la Comisión Europea para este programa se resumen en el siguiente cuadro:

GRUPO DE PAÍSES	CANTIDAD DIARIA POR PARTICIPANTE
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	124€
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	110€
Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía	96€

4.2. Adicionalmente, los beneficiarios recibirán una ayuda en concepto de bolsa de viaje, cuya cantidad viene fijada por el programa Erasmus+ en función de la distancia de desplazamiento a realizar, y cuyos importes, determinados por la Calculadora de distancias oficial del Programa son los siguientes:

DISTANCIA DE VIAJE	IMPORTE UNITARIO DE VIAJE	
	Desplazamiento ecológico (*)	Desplazamiento no ecológico
Entre 10 – 99km	56€	28€
Entre 100 – 499km	285€	211€
Entre 500 – 1999km	417€	309€
Entre 2000 – 2999km	535€	395€
Entre 3000 – 3999km	785€	580€
Entre 4000 – 7999km	1180€	1180€
Igual o superior a 8000km	1735€	1735€



(*) Por desplazamiento ecológico se entiende el desplazamiento en medios de transporte sostenibles (medios de transporte de bajas emisiones) durante la mayor parte del viaje (+50% del trayecto), tales como el autobús, el tren o el uso compartido de vehículos.

4.3. En el caso de existir participantes que, en función de la discapacidad o situación específica que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general para cubrir gastos adicionales derivados de su situación en los que pueden incurrir durante su movilidad (participantes que tengan reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% o padezcan problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica) deberán hacer constar esta situación en el formulario de solicitud para poder gestionar, si procede, la solicitud de una ayuda económica suplementaria de Apoyo a la inclusión ante el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación.

5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir las personas solicitantes, y sin el cumplimiento de los cuales quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, son los siguientes:

- a. Impartir docencia en Formación Profesional en el IES Huerta Alta durante el curso 2025-6
- b. Participar en el presente proceso selectivo

6. SOLICITUDES

6.1. Lugar de presentación de solicitudes: La solicitud se presentará a través del **formulario** habilitado a tal efecto en la página web del centro. Dicho formulario enviará al solicitante un correo electrónico con el resumen de su solicitud, lo que servirá a la persona solicitante como justificante de entrega en plazo y forma.

La documentación acreditativa de los méritos alegados serán remitidos por correo electrónico a erasmus@huertaalta.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

6.2. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria **hasta el 3 de diciembre de 2025**.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN, SELECCIÓN DE CANDIDATOS, Y RESOLUCIÓN

7.1. Los méritos baremables deberán ser cumplidos a fecha de publicación de la convocatoria.



7.2. Se establecen los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
a) Colaboración en el fomento del proceso de internacionalización de la formación profesional (hasta 5 puntos)	Participación en formaciones relacionadas con Erasmus: • Por cada curso, encuentro o grupo de trabajo, 2 puntos • Por participación en la organización y desarrollo de movilidades durante los dos últimos cursos académicos (acompañamiento en visitas, acogida de profesorado para job shadowing, visitas preparatorias, etc): por cada actividad, 1 punto
b) Antigüedad en el cuerpo (hasta 5 puntos)	Por cada curso académico de antigüedad en el cuerpo y especialidad relacionada con la formación profesional: 0,5 puntos
c) Conocimiento de idiomas. (hasta 10 puntos)	Conocimiento de idioma extranjero A1 o A2: 2 puntos B1: 3 puntos B2: 4 puntos C1 o C2: 5 puntos Para valorar este apartado, se deberá aportar certificado de alguno de los organismos oficiales que se listan en el <u>Anexo I</u> . Se podrá adjuntar más de un idioma. Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma
d) Participación en proyectos y cargos de gestión en el centro, durante el presente curso (hasta 5 puntos)	• Por ser coordinador/a de área, jefe/a de departamento, Erasmus+: 3 puntos • Por ser coordinador de Plan/Proyecto o dual: 2 puntos • Por tutoría docente: 1 punto
e) Apoyo a la inclusión, y equidad (hasta 5 puntos)	Por pertenecer al colectivo de menos oportunidades. (acreditando cualquier situación descrita por la Agencia Nacional, que se listan en el <u>Anexo II</u>): 5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL	30

7.3. En caso de empate en las puntuaciones, se resolverá priorizando la mayor puntuación en los apartados en el orden en que se listan. Si el empate persiste, se decidirá por sorteo.

7.4. La selección final de los candidatos y candidatas se efectuará por una Comisión Técnica formada por, al menos, 3 miembros designados por la Coordinación Erasmus+, y presidida por la Directora del centro, o persona en quién delegue. Esta Comisión queda facultada para resolver las incidencias que no hayan sido previstas durante el proceso.



7.5. Finalizado el procedimiento, se publicará una resolución provisional de puntuación y propuesta de asignación de plazas. Se abrirá **un plazo de 48h hábiles** para la presentación de reclamaciones. Pasado ese plazo, se publicará, con carácter definitivo, la relación de candidatos seleccionados para la realización de la actividad.

7.6. Aquellas personas solicitantes que no hayan resultado beneficiarias permanecerán en una bolsa de suplentes. En caso de producirse alguna vacante durante el desarrollo del proyecto, se contactará al siguiente candidato/a en la lista de manera ordenada, según su puntuación obtenida en la selección, para ofrecerle la vacante disponible.

7.7. Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la web del centro. Es responsabilidad de la propia persona solicitante estar al corriente de las publicaciones y plazos relativos al proceso de selección.

8. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS

8.1. Los solicitantes seleccionados como destinatarios de una beca de movilidad Erasmus para recibir formación quedan obligados a:

a) CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD:

1. Cumplimentar un formulario de Aceptación/Renuncia, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir del día posterior de la publicación de la resolución definitiva. La renuncia posterior a este plazo, o la no presentación de dicho documento, se entenderá como renuncia tácita a la plaza adjudicada.
2. Firmar el **Convenio de Subvención**, así como las posibles enmiendas que se produzcan con posterioridad, en los plazos y forma establecidos forma que se les indique, y siempre previamente a su incorporación al centro de destino.
3. Confeccionar el Mobility Agreement (Acuerdo de Movilidad o Learning agreement) firmado por todas las partes.
4. Informarse sobre los trámites a realizar para su desplazamiento y permanencia en el país de destino durante el periodo de la estancia, así como de los trámites para reservar el transporte y alojamiento.
5. Presentar una copia de los billetes de transporte adquiridos para el desplazamiento y factura (o declaración jurada y justificantes en caso de realizar el desplazamiento con vehículo propio). En caso de optar por la realización de un desplazamiento ecológico, las personas beneficiarias deberán disponer de una prueba documental de haber realizado su desplazamiento en esta modalidad para poder optar al importe adicional concedido para tal fin (por ejemplo, copia del justificante de un viaje en autobús).
6. Documento de titularidad de la cuenta bancaria en la que desea percibir la ayuda.
7. Gestionar la concesión del correspondiente permiso para ausentarse del puesto de trabajo durante la realización de la movilidad ante el organismo correspondiente, de acuerdo con la normativa en vigor que le sea de aplicación.
8. Contratar un seguro de viaje que cubra todo el periodo de la estancia con las siguientes coberturas:
 - a. Siempre que sea pertinente, seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
 - b. Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
 - c. Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya la incapacidad temporal o permanente);
 - d. Seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).



b) CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD. (en un plazo máximo de 10 días hábiles)

1. Entregar el Certificado de Estancia debidamente firmado y sellado por el centro de destino, en un plazo de diez días hábiles desde que finaliza el periodo de estancia, en el cual deberán quedar especificadas claramente las fechas y horas de trabajo realizado.
2. Cumplimentar la EU SURVEY (Cuestionario UE) que recibirá en su correo electrónico al finalizar la movilidad.
3. Colaborar en las actividades de difusión interna y externa que les sea requerido/a (vídeos, charlas, talleres, presentaciones, u otras actividades de difusión del proyecto y de la ayuda concedida), así como en la organización de movilidades entrantes.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1. Las ayudas se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

9.2. El beneficiario recibirá el pago de la ayuda concedida, realizándose conforme a los siguientes plazos:

- A. Un primer pago del 80% de la ayuda individual y del importe íntegro de la bolsa de viaje, previa presentación del Convenio de Subvención firmado, el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes, y los billetes de transporte y pago, en el plazo máximo de 15 días hábiles.
- B. El saldo restante de la ayuda se transferirá una vez presentado el Certificado Final de Estancia, tras cumplimentar la EU SURVEY y acreditar debidamente el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

11. INCOMPATIBILIDADES

Tanto el desplazamiento como la estancia financiada por las presentes ayudas de movilidad internacional no podrán ser subvencionadas con cargo a otras ayudas o subvenciones de organismos públicos y/o privados, debiendo reembolsar, en su caso, las cantidades percibidas.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

En Alhaurín de la Torre, a 26 de noviembre de 2025



ANEXO 1. CERTIFICACIONES DE IDIOMAS VÁLIDAS PARA ESTA CONVOCATORIA

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS RECONOCIDOS PARA TODAS LAS LENGUAS EN LAS QUE SE OFERTA EXAMEN DE ACREDITACIÓN						
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	10-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
Certificados de las universidades españolas homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAclesA1	CertAclesA2	CertAclesB1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados de las universidades andaluzas homologadas por AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificados de las universidades europeas homologados por CercleS (European Confederation of Language Centres in Higher Education)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificat de compétences en langues de l'enseignement supérieur (CLES)			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO	NIVEL C1	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			CICLO ELEMENTAL	CICLO SUPERIOR		
STANAG 6001 (SPL-Standard Language Profile)			SLP 1.1.1.1	SLP 2.2.2.2	SLP 3.3.3.3	SLP 4.4.4.4

The European Language Certificates (TELC) ¹	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2	TELC C1	
ALEMÁN						
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DEN HOCHSCHUL-ZUGANG (DSH)				DSH-1	DSH-2 (Ant. Prüfung Zum Nachweis Deutscher Sprache - PNdS)	DSH-3
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTER-KONFERENZ (DSD)		Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)	
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTERKONFERENZ (KMK)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) A2 / B1		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) B2 / C1		
GOETHE-INSTITUT	StartDeutsch 1 (SD1)	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2 Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
		StartDeutsch 2 (SD 2)	ZertifikatDeutsch (ZD)			Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
	Fit In Deutsch 1 (Fit 1)	Fit In Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1 J	Zertifikat Deutsch Für Den Beruf (ZDfB)	Prüfung Wirtschafts-Deutsch International (PWD)	Zentrale Oberstufen-Prüfung (ZOP)
			Zertifikat Deutsch Für Jugendliche (ZD j)			
ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)	A1 GrundstufeDeutsch 1 (GD 1)	A2 GrundstufeDeutsch 2 (GD 2)	B1 ZertifikatDeutsch (ZD)	B2 MittelstufeDeutsch (MD)	C1 OberstufeDeutsch (OD)	C2 Wirtschafts-Sprache Deutsch (WD)
	A1 Kompetenz In Deutsch 1 (KD 1)	A2 Kompetenz In Deutsch 2 (KD 2)	B1 Zertifikat Deutsch Für Jugendliche (ZDj)			
TestDaF			TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5	
The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch A1	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	telcDeutsch C2
	telcDeutsch A1 fürZuwanderer	telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf		telcDeutsch C1 Beruf	
		telc A2 Schule	telc B1 Schule			



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

	telcDeutsch A1 Junior	Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1 Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1 Jugendintegrationskurs			telcDeutsch C1 Hochschule	
ÁRABE						
UGRANADA-ARAB			B1			
CHECO						
UNIVERSIDAD KARLOVY V PRAZE	CCE – A1	CCE – A2	CCE – B1	CCE – B2		
CHINO						
HANYU SHUIPING KAOSHI (HSK)			HSK 3	HSK 4	HSK 5	HSK 6
COREANO						
TOPIK (Test of Proficiency in Korean)	TOPIK I Nivel 1	TOPIK I Nivel 2	TOPIK II Nivel 3	TOPIK II Nivel 4		
ESPAÑOL						
CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso)				Intermedio	Avanzado	
Instituto Cervantes Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2
Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) ²	33 – 65,99	66 – 117,99	118 – 177,99	178 – 216,99	217 – 250	
	33 – 65,99	66 – 111,99	112 – 163,99	164 – 210,99	211 – 250	
	34 – 68,99	69 – 103,99	104 – 166,99	167 – 214,99	215 – 250	
	40 – 75,99	76 – 124,99	125 – 175,99	176 – 214,99	215 – 250	
USalESPro (Universidad de Salamanca) Cuatro destrezas	10 - 19	20 – 39	40 – 59	60 – 74	75 – 89	90 – 100
FINES						
NATIONAL CERTIFICATES OF LANGUAGE PROFICIENCY	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5	LEVEL 6
FRANCÉS						
ADCUEFE – Campus FLE DUEF (Diplôme Universitaire d'Études Françaises)	DUEF A1	DUEF A2	DUEF B1	DUEF B2	DUEF C1	DUEF C2

ALLIANCE FRANÇAISE		Certificat D'études En Français Pratique 1 (CEFP 1)	Certificat D'études En Français Pratique 2 (CEFP 2)	Diplôme De Langue Française (DLF)	Diplôme Supérieure D'études Françaises Modernes (DS)	Diplôme De Hautes Études Françaises (DHEF)
DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)/ DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE (DALF)	DELF A1	DELF A2	DELF B1	DELF B2	DALF C1	DALF C2
Test de Connaissance De Français (TCF) ³	TCF NIVEAU 1 100-199 pts	TCF NIVEAU 2 200-299 pts	TCF NIVEAU 3 300-399 pts	TCF NIVEAU 4 400-499 pts	TCF NIVEAU 5 500-599 pts	TCF NIVEAU 6 600-699 pts
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS: TEST D'EVALUATION DE FRANÇAIS (TEF) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 2: 204-360 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionel (DFP) SPÉCIALITÉS			DFP SECRÉTARIAT B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SECRÉTARIAT B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2		
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionel (DFP) AFFAIRES				DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionel (DFP) GÉNÉRALISTES		DFP A2	DFP B1			
GRIEGO						
Centre For The Greek Language -Certificate Of Attainment In Modern Greek		LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'	
VEVEOSI ELLINOMATHEIAS			ELEMENTAL	VANTAGE		
HEBREO						
Hebrew Language Proficiency Exams (B'hinatShibutz)	Level Aleph Beginners	Level Bet Lower Intermediate	Level Gimel Upper Intermediate	Level Dalet Lower Advanced	Level Heh Advanced	Level Vav – P'tor Upper Advanced



INGLÉS

ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (BUSINESS)		PRACTICAL	INTERMEDIATE	ADVANCED		PROFICIENCY
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (GENERAL)	PRELIMINARY	ELEMENTARY	INTERMEDIATE	ADVANCED	PROFICIENCY/ AcCEPT	MASTERS
APTIS (British Council)	A1	A2	B1	B2 y C		
LONDON SCHOOL OF COMMERCE			ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ ELSA B1			
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)			BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ⁴		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)				ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)		3.5	4 - 5	5.5 - 6.5	7 - 8	8.5 - 9
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH CERTIFICATE (ILEC)				ILEC Vantage	ILEC: Effective Operational Proficiency	
CELA (Certificado de Lengua Adicional. UNAM, México)			B1	B2	C1	
LINGUASKILLS	A1	A2	B1	B2	C1	
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	London Test A1	London Test 1	London Test 2	London Test 3	London Test 4	London Test 5
OXFORD TEST OF ENGLISH B			B1	B2		
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (ACADEMIC)		≥ 30	≥ 43	≥ 59	≥ 76	≥ 85

PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (GENERAL)	LEVEL A1	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) Edexcel certificate in ESOL International	ENTRY 1	ENTRY 2	ENTRY 3	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3
TOEFL cBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - COMPUTER BASED)			137+		220+	
TOEFL iBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED)			42-71	72-94	95-120	
TOEFL pBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - PAPER BASED)			457+		560+	
TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION) (req. superación de las cuatro macro destrezas) ⁵	≥ 200	≥ 385	≥ 790	≥ 1095	≥ 1345	
Trinity College: Integrated Skills In English (ISE) (req. superación de las cuatro macro destrezas)		ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSITY OF MICHIGAN				CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
UNIVERSITY OF CENTRAL LANCASHIRE (UCLan)			Entry 3 (B1)	Level 1 (B2)	Level 2 (C1)	Level 3 (C2)

ITALIANO

ACCADEMIA ITALIANA DI LINGUA (AIL)		DELI	DILI I / DILC	DILI II	DALI / DALC	
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI - IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
Certificazione Dell'italiano Commerciale (CIC)			CIC 1		CIC A	

CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2



CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
JAPONÉS						
NÓKEN THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST	NIVEL 4	NIVEL 3		NIVEL 2	NIVEL 1	
NÓKEN THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST (A partir de 2010)	N5	N4	N3	N2	N1	
NEERLANDES						
CERTIFICAT NEDERLANDS ALS VREEMDE TAAL		Profiel Toeristische En Informele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Praktische Beroepen	Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid	Profiel Professionele Taalvaardigheid / Profiel Taalvaardigheid Hoger Onderwijs	Profiel Academische Taalvaardigheid	
Staatsexamen Nederlands Als Tweede Taal (Nt2)			NT2-I	NT2-II		
POLACO						
CERTYFIKAT ZNAJOMOSCI JEZYKA POLSKIEGO			POZIOM PODSTAWOWY	POZIOM SREDNI OGÓLNY		POZIOM ZAAWANSOWANY
PORTUGUÉS						
INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA		Certificado Inicial De Portugués Língua Estrangeira (CIPE)	Diploma Elementar De Português Língua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermedio De Português Língua Estrangeira (Diple)	Diploma Avanzado De Português Língua Estrangeira (DAPLE)	Diploma Universitário De Portugués Língua Estrangeira (DUPLE)
Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para estrangeiros (CELPE BRAS)			Intermediário	Intermediário Superior	Avançado	Avançado Superior
RUMANO						
ACLRo	A1	A2	B1	B2	C1	C2
RUSO						
The Test of Russian as a Foreign Language (TORFL) Acrónimo en ruso (TPKI)	ELEMENTARNYJ T3Y	BAZOVYJ T6Y	PERVYJ TPKI-1	VTOROJ TPKI-2	TRETIJ TPKI-3	CHETVERTYJ TPKI-3
SUECO						
SWEDEX		A2	B1	B2		



ANEXO II: Definición y justificación de pertenencia al colectivo de menos oportunidades

El candidato deberá justificar alguna de las siguientes situaciones:

1. DISCAPACIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.

Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.

2. OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- ✓ Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- ✓ Familias numerosas o monoparentales.
- ✓ Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- ✓ Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- ✓ Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- ✓ Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

3. PROBLEMAS DE SALUD

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- ✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.



Cofinanciado por
la Unión Europea

4. DIFERENCIAS CULTURALES

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:
- ✓ Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- ✓ Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

5. EQUIDAD EN EL PROCESO. Para favorecer la equidad en el proceso selectivo, se tendrá en cuenta también, los siguientes aspectos:

5.1. Rotación en la Participación. Si el candidato no ha participado en ninguna actividad de movilidad (KA1 o KA2) financiada por el Programa Erasmus+ en el curso académico inmediatamente anterior

5.2. Edad. Candidatos que justifican más de 55 años